

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE LOS SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y CONTABLES DE LA EMPRESA EMSAPUNO S.A.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicios no personales para la determinación las diferencias de saldos de Cuentas por Cobrar Comerciales y Contables de la Empresa EMSAPUNO S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente busca establecer las diferencias de saldos comerciales y contables de las cuentas por cobrar comerciales y provisionados.

3. ANTECEDENTES:

Al 31 de marzo 2021 el área de facturación viene reportando saldos de las cuentas por cobrar comerciales por S/. 1'726,881.32, mientras que en la parte contable se reporta S/. 2'020,690.01; así mismo, los montos provisionados se tiene S/. 130,011.60 en la parte comercial; y S/. 161,278.98 en la parte contable, dichas diferencias se vienen presentando de varios años atrás, siendo necesario la contratación se servicios profesionales para su análisis y conciliación de saldos y propuesta de ajustes contables.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- 4.1. **OBJETIVO GENERAL:** Contratar los servicios externos de un profesional Contador Público para la conciliación de saldos de las cuentas por cobrar comerciales y contables
- 4.2. **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Determinar las diferencias de los saldos de cuentas por cobrar y saldos de cuentas provisionadas como cobranza dudosa comerciales y contables, debidamente sustentada
- 4.3. **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Contar con la información analizada y documentada para la conciliación de los saldos comerciales y contables de las cuentas por cobrar y los saldos provisionados como cobranza dudosa y realizar los ajustes correspondientes.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Preparación del plan de trabajo
- Recabar información documental y del sistema informáticos contable y comercial a fin de analizar y evaluar la información sobre los saldos y movimientos de las cuentas por cobrar
- Preparación del informe de los resultados obtenidos y los procedimientos a ser aplicados, para su implementación respectiva.
- Asesoramiento en la implementación de acciones
- Otros relativos a la actividad.

5.2. PERFIL DEL LOCADOR:

5.2.1. Formación Académica:

- Contador Público Colegiado, debidamente acreditado.

5.2.2. Experiencia

- Desempeño profesional en el área contable o auditoría, preferentemente en Empresas de Servicios Públicos.

5.2.3. Cualidades y Valores:

- Compromiso en su actividad y otras de carácter múltiple.
- Habilidades y destrezas para realizar análisis de saldos contables.
- Mostrar responsabilidad en las actividades contratadas.
- Características de trabajo en equipo
- Ser honesto, mostrar respeto con sus semejantes.

5.2.4. Impedimentos:

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado administrativamente ni judicialmente para ejercer función pública.
- No haber sido destituido en los cinco últimos años, ni haber cesado en programas de renuncias voluntarias en los cinco últimos años.
- No poseer antecedentes penales ni judiciales, con sentencia firme.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o vida conyugal con funcionarios o trabajadores de la Empresa.
- De haber prestado servicios en la Entidad, no poseer antecedentes negativos que puedan perjudicar en los objetivos comunes de la Entidad.

5.3. LUGAR Y PLAZO

5.3.1. LUGAR:

- El lugar de prestación de servicios será en la Empresa EMSAPUNO S.A. y vía remota.

5.3.2. PLAZO

- El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5.4. CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la Empresa EMSAPUNO S.A. a que tenga acceso el locador, es estrictamente confidencial, el Servidor Locador debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin autorización expresa y escrita de la Empresa EMSAPUNO S.A.

5.5. FORMA DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:



La retribución por los servicios contratados se estima en **S/. 7,000.00**, (Siete mil soles con 00/100 soles) a ser pagados en 03 armadas según plan y cronograma de trabajo presentado por el locador.

5.6. PENALIDADES:

No corresponde (Adquisición menor a 8 UIT)

5.7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación de los servicios será dada por la Subgerencia de Medición y Facturación de la empresa